

Fuente: Periódico 7 días

Fecha: 14 de octubre de 2008

Título: Denuncia que empresas violan la ley sobre lactancia

Link: <http://www.7dias.com.do/app/article.aspx?id=34664>

14 de Octubre del 2008, 12:53 PM

Comisión Nacional de Lactancia Materna

Denuncia que empresas violan la ley sobre lactancia

SANTO DOMINGO (R. Dominicana).- La inocuidad de las sanciones a las empresas que violen la Ley 8-95 que fomenta la lactancia materna, explica la conducta transgresora de las empresas que importan sustitutos lácteos, denunció este martes la Comisión Nacional de Lactancia Materna.

La entidad, advierte al mismo tiempo que algunos de esos productos podrían contener bacterias que han provocado la muerte de recién nacidos en varios países, que sin embargo no especificó.

Clavel Sánchez, coordinadora de la Comisión, dijo que se está llamando a las autoridades para que realicen los análisis a estos productos, de los que tampoco mencionó nombres, para determinar si son aptos para el consumo.

Indicó que la Ley 8-95, que declara prioridad la nacional la promoción y fomento de la lactancia materna, establece que se debe realizar un análisis clínico para establecer si los contenidos que dicen tener los productos en las etiquetas son realmente los de la fórmula.

Otra práctica que preocupa a la entidad es la presunta publicidad engañosa que utilizan las empresas importadoras de fórmulas infantiles y sucedáneos para convencer a las madres de sus bondades. Además, este tipo de propaganda viola la ley cuando afirma que los productos pueden ser consumidos por los infantes a partir de los cuatro meses, en contraposición a la Ley, que privilegia el fomento de la lactancia exclusiva durante los primeros seis meses.

En opinión de Sánchez, estas violaciones se escudan en que las sanciones incluidas en la Ley son leves y no dañan el interés de las empresas, puesto que van de la amonestación a la suspensión temporal de la licencia de importación.

Descorides de la Rosa

